

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se otorga concesión administrativa a favor de J.S.V. Logistic, S. L.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2003, acordó otorgar a J.S.V. Logistic, S. L. concesión administrativa para construir una nave industrial en una parcela de unos 12.000 m² situada en la fase I de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Alicante.

El plazo de esta concesión es de veintidós (22) años, prorrogables por cinco (5) años más a petición del titular y a juicio de esta Autoridad Portuaria.

Alicante, 10 de marzo de 2003.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—9.678.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, sobre otorgamiento de concesión administrativa.

De acuerdo con las facultades que la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de diciembre, otorga al Consejo de Administración en su artículo 40.5.ñ), esta Autoridad Portuaria autorizó el pasado 13 de diciembre de 2002 a la compañía «Europa Ferrys, S.A.», la ocupación del terreno e instalaciones y lámina de agua de dominio público portuario correspondiente al atraque núm. 2 del muelle Cañonero Dato en régimen concesional, para ejercer la actividad de «operación de embarque y desembarque de pasajeros y vehículos en régimen de equipaje y carga», por el plazo de diez años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 19 de febrero de 2003.—José Francisco Torrado López, Presidente.—8.740.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la empresa «Explotaciones Náuticas Pesqueras, Sociedad Limitada» concesión administrativa.

El Consejo de Administración de la Autoridad de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 12 de noviembre de 2002, una concesión administrativa a la empresa «Explotaciones Náuticas Pesqueras, Sociedad Limitada», cuyas características son:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura.

Destino: Unidad de Suministro de Combustible y Edificio de Servicios.

Superficie: 284 metros cuadrados.

Canalización: 327 metros cuadrados.

Plazo: 15 años.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 2003.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—8.810.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la empresa «Delmar Náutica, Sociedad Limitada» concesión administrativa.

El Consejo de Administración de la Autoridad de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 12 de noviembre de 2002, una concesión administrativa a la empresa «Delmar Náutica, Sociedad Limitada», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Tienda Náutica.

Superficie: 100 metros cuadrados.

Plazo: 12 años.

Canon de superficie: 11,207675 euros/metro cuadrado/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 2003.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—8.815.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Médicos y Enfermeros de Refuerzo (FAMER)» (depósito número 7.357).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por doña Belén Mainar Gómez mediante escrito de fecha 18 de junio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/5500-6832.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 14 y 17 de los Estatutos de la Federación fue adoptado por unanimidad en la reunión de su Asamblea celebrada el día 5 de marzo de 2002.

El artículo 4.º fija el domicilio social en Ciudad Real, calle General Aguilera, 9, 2.º (13200 Manzanares).

La certificación del acta está suscrita por don Óscar Quintana Alaminos, Presidente en funciones; don José Lorenzo Bravo, Vicepresidente primero; doña Belén Mainar, Secretaria, y don Esteban Martínez Padial, Vocal.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 28 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.683.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito del acuerdo de disolución de la «Asociación Española de Empresas de Ingeniería Industrial» (depósito número 4.999).

Ha sido admitido el depósito del acuerdo de disolución de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La disolución ha sido solicitada por don Arcadio Gutiérrez Zapico mediante escrito de fecha 5 de febrero de 2003 y se ha tramitado con el número 50/1035-1308-36/1957.

El acuerdo por el que se aprueba la disolución de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2002. La certificación del acta de dicha reunión está suscrita por don Rafael Gisbert Vicent, en calidad de Secretario general con el visto bueno del Presidente, don Arcadio Gutiérrez Zapico.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 28 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.684.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Exportadores de Vinos de Navarra» (depósito número 2.623).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por doña Concepción Biurrun mediante escrito de fecha 13 de enero de 2003 y se ha tramitado con el número 50/205-338.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 26 de febrero.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la asociación fue adoptado